

Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura Del Estado De Baja California, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los artículos 22, 39, 155, 159, 168 Fracción II, y 172 de la Ley Orgánica Del Poder Judicial Del Estado de Baja California, se expide la modificación al artículo primero transitorio, del Reglamento del Artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Reglamento entrará en vigor el primero de diciembre del año 2020.

Artículo segundo al quinto.-.

Artículos Transitorios

Artículo Primero.- La presente reforma entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por parte del pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Artículo Segundo.- Remítase el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y, publíquese de manera inmediata en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Baja California.




Dado en el Salón de Plenos del H. Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veinte.



EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, DEL REGLAMENTO DEL ARTICULO 294 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, FUE APROBADA POR EL PLENO DEL PROPIO CONSEJO, EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA, LICENCIADO CESAR HOLGUÍN ANGULO Y LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.- CONSTE.-----


LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

